

PLAN ADICIONAL Nro. 1

Razón Social de la Entidad Empleadora: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
Dirección del Centro de Trabajo: Garcilaso de la Vega 172 - Cercado de Lima
Fecha de Vigencia: 01-may-12

TRABAJADORES, CÓNYUGES E HIJOS (HASTA 18 AÑOS)

1. - COBERTURA
 Son los planes que se ofertan al trabajador, sus derechohabientes legales y otros beneficiarios del trabajador cuyas coberturas, sumas aseguradas, beneficios, redes y aportes descritos se adicionan al Plan Base. De igual forma, en los casos que se oferte un segundo Plan Adicional, éste será en adición del Plan Base y al Plan Adicional 1. En el caso que se oferte un Plan Adicional al trabajador y sus derechohabientes, éste no podrá incluir los beneficios comprendidos en el Plan Base. Se encuentran sujetos a los límites, prestaciones y condiciones estipulados libremente por la partes y se financian con aportes adicionales. Los resultados de la siniestralidad y su aplicación son independientes del Plan Base.

2. - SUMAS ASEGURADAS

COBERTURA DEL BENEFICIO ADICIONAL : S/ 0.00 (Plan Base + Adicional 1 = S/ 100,000.00)

3. - DESCRIPCIÓN DE BENEFICIOS

ATENCIÓN AMBULATORIA		Copago (S/.)	Cubierto al
Atención en Clínicas y Centros Médicos			
Reembolso 1	Reembolso en Ciudades en donde no existan Clínicas Afiliadas.	20.00	90%

ATENCIÓN HOSPITALARIA		Copago (S/.)	Cubierto al
Atención en Clínicas			
Reembolso 1	Reembolso en Ciudades en donde no existan Clínicas Afiliadas.	0.00	90%

4. BENEFICIOS ADICIONALES

Son servicios distintos a los Beneficios comprendidos en la cobertura obligatoria y complementaria y estarán sujetas a los límites, prestaciones y condiciones estipulados libremente por las partes, se financiarán necesariamente mediante aportes adicionales diferenciándolos de los aportes por el Plan de Salud Base.

GASTO DE SEPELIO		Copago (S/.)	Cubierto al
Todos los servicios funerarios			
Crédito	Paquete "SEPELIO VIP" el cual Incluye: servicio funerario, servicio de sepultura o cremación (sin cinerario) y servicios adicionales. Funeraria La Molina Funeraria Jardines de la Paz Funeraria San Isidro Funeraria Agustín Merino	0.00	100%
Reembolso	Hasta S/10,000 bajo las siguientes condiciones: S/ 2,500 con la sola presentación de la partida de defunción Hasta S/ 7,500 con el sustento de gastos	0.00	100%

SEGUNDA OPINIÓN NACIONAL		Copago (S/.)	Cubierto al
Consulta Médica a elección del Paciente			
	Para los casos de cirugía electiva y sólo vía crédito. Este beneficio aplica previa autorización de Pacífico EPS.	0.00	100%

DESAMPARO SÚBITO FAMILIAR (por accidente)		Copago (S/.)	Cubierto al
	Por muerte accidental del Titular y Cónyuge, los dependientes legales recibirán como indemnización S/ 5,000.00	0.00	100%



5.- APORTES**TRABAJADORES, CÓNYUGES E HIJOS (HASTA 18 AÑOS)**

APORTES MENSUALES Soles (Incluyen Tributos de Ley y Gastos)	Aporte Adicional
Titular solo	S/. 1.00
Titular + 1 Dependiente	S/. 2.00
Titular + 2 Dependientes	S/. 3.00
Titular + 3 Dependientes	S/. 4.00
Titular + 4 Dependientes	S/. 5.00
Titular + 5 Dependientes o más	S/. 6.00

PERÍODO DE EVALUACIÓN : SEMESTRAL

RANGOS DE SINIESTRALIDAD	COPAGO	COBERTURA	VARIACIÓN DE APORTES
S <= 80%	NO	NO	NO
80% < S <= 100%	Copago x 1.50	NO	S - 80%
100% < S <= 150%	Copago x 1.50	Cobertura - 5%	(S - 80%) * 1.1
S > 150%	Copago x 1.50	Cobertura - 10%	(S - 80%) * 1.2

CONDICIONES:

La aplicación del reajuste es procedente siempre que la EPS cumpla con brindar la información contemplada en el párrafo cuarto de la Cláusula Décima Octava del presente Contrato.
 Previamente a la aplicación del reajuste de los aportes y dentro de los plazos acordados entre las partes, LA EPS deberá haber cumplido con presentar a LA ENTIDAD EMPLEADORA, un reporte de siniestralidad, debidamente sustentado y analizado, señalando las medidas orientadas a la racionalización del gasto.
 El reajuste de copagos o aportes (si los hubiera) serán aplicados semestralmente a partir del primer día del séptimo mes de vigencia del plan. Este plazo podrá ser en periodos menores, por acuerdo de partes.
 Los datos utilizados para el calculo de reajuste (incluyen tributos de ley y gastos).

ECUACIÓN DE SINIESTRALIDAD

$$S = \frac{(P + R)}{A}$$

S = Siniestralidad (%)

P = Prestaciones netas Liquidadas en los primeros 4 meses del periodo de validación para el reajuste (últimos seis meses); sin incluir los montos de las prestaciones catastróficas o excepcionales por su alto costo.

A = Aportes Netos de los 6 últimos meses.

R = Reservas : Promedio de prestaciones liquidadas de los primeros 4 meses del periodo de validación para el reajuste (últimos seis meses), multiplicado por 2.

6.- CONDICIONES, EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

De los Beneficios Adicionales

7.- ESTABLECIMIENTOS VINCULADOS POR REDES

Según anexo adjunto

Nota:

- Todos los beneficios otorgados en el plan de salud incluyen IGV.
- El reembolso de gastos médicos si correspondiera, se efectuará considerando el tarifario "A" de Pacifico Salud Eps, a disposición del afiliado a través de su ejecutivo de cuentas.

